



Resolución Jefatural N° 00259-2010-INIA

Lima, 17 SET. 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 045 -2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre incorporación de mayores fondos públicos en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para el Año 2010, por fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de S/.7,443.00 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y 00/100 Nuevos Soles) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA** para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural N° 00329-2009-INIA de fecha 30 de Diciembre del 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163: **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA**;

Que, mediante Oficio N° 1019 -2010-INIA-OGA N° 229 OC, el Director General de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita se incorpore al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2010 el Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009 por la Fuente Financiamiento Donaciones y Transferencias por un importe total de S/.7,443.00 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en consecuencia, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 provenientes de la Fuente de Financiamiento por Donaciones y Transferencias por la suma total de S/.7,443.00 nuevos soles;

De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1, inciso d) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto"; y

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,443.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,443.00
-----------------------------	----------

Donaciones	7,443.00
	=====

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9.1	Saldo de Balance	7,443.00
1.9.11	Saldo de Balance	7,443.00
1.9.11.1	Saldo de Balance	7,443.00
1.9.11.11	Saldo de Balance	7,443.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 7,443.00
		=====

En Nuevos Soles

EGRESOS
SECCION PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

: 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria

FUNCION

: 10 Agropecuaria

PROGRAMA FUNCIONAL

: 009 Ciencia y Tecnología

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0017 Innovación Tecnológica

ACTIVIDAD O PROYECTO

: 1.094669 Desarrollo Tecnológico Agrario



Resolución Jefatural N°00259-2010-INIA

Lima, 17 SET. 2010

En Nuevos Soles

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	7,443.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 7,443.00

ARTICULO SEGUNDO.- *Notas para Modificación Presupuestaria*

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIAMA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria